

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4145-D-18

S/T

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º - Declárase Bien de Interés Histórico Nacional al edificio de la Escuela de Enseñanza Primaria Nº 1 "Benjamín Zorrilla", ubicado en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Art. 2º - La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley y tomará las medidas pertinentes a efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del Monumento Histórico Nacional que se declara por esta ley.

Art. 3º - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Históricos Artísticos el Monumento declarado en el artículo 1º de la presente



Handwritten signature and initials, including a large stylized signature and a smaller signature below it.

H. Cámara de Diputados de la Nación

4145-D-18
S/T
2/.

ley con la referencia "Bien de Interés Histórico Nacional: Edificio Escuela Benjamín Zorrilla, Primera Escuela de la Provincia del Chaco".

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



X
X
EL
[Signature]